



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CUT: 233550-2023

AVISO OFICIAL N° 0087-2023-ANA-AAA.CF-ALA.B

Barranca, 04 de diciembre de 2023

La Administración Local de Agua de Barranca, da a conocer la solicitud de Acreditación de Disponibilidad Hídrica Superficial con fines agrario-agrícola provenientes del río Pativilca, para el proyecto agropecuario a implementar en el predio "Monte Sion - Lote 15-16" de 8.33 has bajo riego, ubicado en el sector Purmacana - distrito de Supe Pueblo, provincia de Barranca, departamento de Lima.

DATOS DEL PETICIONARIO

Rodolfo Pastor Gómez Ore
DNI 03665676

EXPEDIENTE CUT: 233550 -2023

LOCALIZACIÓN DE LA FUENTE DE AGUA

➤ **UBICACIÓN POLÍTICA**

La fuente de agua Superficial se ubica en el sector Alpas - distrito de Cochabambas, provincia de Oros, departamento de Ancash.

➤ **UBICACIÓN GEOGRÁFICA**

Estudio	Nombre de la Fuente	Ubicación del punto de captación		
		Coordenadas UTM, Datum WGS 84, Zona 18 Sur		Altitud (msnm)
		Este (m)	Norte (m)	
Acreditación de Disponibilidad Hídrica Superficial con fines agrarios provenientes del río Pativilca, para el proyecto agropecuario a implementar en el predio "Monte Sion - Lote 15-16" de 8.33 has bajo riego, ubicado en el sector Purmacana - distrito de Supe Pueblo, provincia de Barranca, departamento de Lima	Río Pativilca	225 256	8 822 830	482

TIPO DE APROVECHAMIENTO

➤ **DESCRIPCIÓN**

El recurso hídrico superficial se utilizará para fines de uso agrario-agrícola en el proyecto agropecuario a implementar en el predio "Monte Sion - Lote 15-16" de 8.33 has bajo riego, ubicado en el sector Purmacana - distrito de Supe Pueblo, provincia de Barranca, departamento de Lima.

➤ **DEMANDA DEL PROYECTO**

El volumen de agua Superficial requerido es de 51 214,55 m³/año, para fines de uso agrario-agrícola.

Se realiza la presente publicación para los fines de Ley, para aquellos que se consideren afectados en su derecho de uso de agua como consecuencia del presente pedido, puedan presentar su oposición debidamente justificada (*técnica y legal*), en nuestras oficinas, sito en Urb. San Idelfonso Lt. 17 Mz. F, Barranca - Lima.

Mayores detalles respecto al cumplimiento de los requisitos y al otorgamiento de derecho de uso de agua pueden ser consultados en la Administración Local de Agua Barranca.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

PEDRO JAIME GARAY MUÑOZ

ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)

ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA BARRANCA

Urb. San Idelfonso Lt. 17
Mz. F Barranca - Lima
T: 235 5040
www.gob.pe/ana
www.gob.pe/midagri

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 0543EB8A



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024